



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2017-00796-00.
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	PLAN ROMBO S.A.
DEMANDADO:	ADOLFO CHAVEZ MENDOZA Y DANIEL PINTO GARCES

Señor Juez, a su Despacho el proceso Ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandada señor DANIEL PINTO GARCES presentó memorial solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medida decretadas. Sírvase proveer.
Soledad, agosto 26 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO

LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, AGOSTO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). –

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente se observa que, mediante auto calendado 22 de noviembre de 2018, se aceptó la DACION EN PAGO TOTAL celebrado entre el demandante PLAN ROMBO S.A. y el demandado ADOLFO JAVIER CHAVEZ MENDOZA, así las cosas, se pondrá en conocimiento el mencionado proveído.

Por otra parte, y por ser procedente se decretará el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que posean los demandados en los diferentes establecimientos bancarios y financiero.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandada del auto calendado 22 de noviembre de 2018, mediante el cual Despacho resolvió lo solicitado.
2. Decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero que posean los demandados, señores ADOLFO CHAVEZ MENDOZA, identificado con C.C. No. 8.507.650 y DANIEL PINTO GARCES identificado con C.C. No. 72.006.948, en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT, encargos fiduciarios y a cualquier otro título bancario o financiero en los establecimiento bancarios y financieros BANCO POPULAR, BANCO AV, VILLAS, BANCO BBVA, DAVIVIENDA, BOGOTA, CORPBANCA, CAJA SOCIAL, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA y BANCOOMEVA. Líbrese oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 27-08-2021

se notificó por estado No. 101 la anterior providencia

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria